

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 – 00212

Encontrándose el proceso al Despacho con el informe secretarial que antecede, encuentra esta judicatura, que después de efectuar un control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, se tiene que el auto de fecha 08 de septiembre de 2020, no se encuentra ajustado a derecho.

En efecto al revisar el proceso se advierte que, el memorial radicado mediante correo electrónico de fecha 3 de julio de 2020, no corresponde al proceso de la referencia sino al proceso 2020-067 de Maritza Gómez Agudelo contra Susana Delgado Martínez, por lo que, no resultaba procedente emitir decisión frente a dicha solicitud.

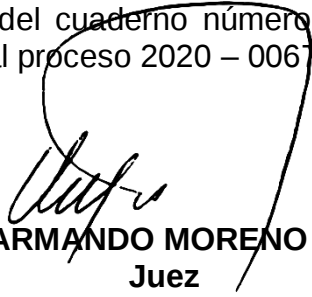
Expuesto lo anterior, se impone declarar sin valor ni efecto el auto de fecha 8 de septiembre de 2020, para en su lugar, ordenar a la Secretaria, anexar el memorial en mención al proceso 2020- 0067.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO la providencia calendada 08 de septiembre de 2020, conforme se expuso en la motiva de esta decisión.

SEGUNDO: EN SU LUGAR, por secretaría, desglose el memorial de fecha 3 de julio de 2020 visto a folio 4 del cuaderno número dos, dejando las constancias correspondientes y anéxese al proceso 2020 – 0067.

NOTIFÍQUESE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de septiembre de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veinte de Octubre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2020 – 00212

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le hace saber a la memorialista que los oficios de embargo ordenados en auto de fecha 25 de febrero de 2020, se encuentran elaborados desde el 13 de marzo de 2020. Con todo, se le hace saber que la carga procesal de tramitar los mismos, se encuentran a cargo de la parte interesada a través del medio electrónico informado.

Así las cosas, y a efectos de que se tramiten los oficios en mención por la parte interesada, se ordena a la Secretaría, remitirlos al correo electrónico de la apoderada judicial para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 043

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria